



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. N° 1122/2005

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 2005.

VISTO:

El Expediente C.M. N° PLN-094/05-0 "P.L.N. s/ Programa Informático para el fuero Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CM N° 801/2005 el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprueba la formulación de un Sistema de Gestión Judicial para el Fuero Contravencional y de Faltas de la Ciudad bajo el sistema de software libre.-

Que mediante Resolución C.A.I.T y C. N° 2/2005, la Comisión Auxiliar de Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aprueba el Proyecto de Implementación del Sistema de Gestión Judicial JusCABA.-

Que en el mencionado Proyecto de Implementación se encuentran detallados los trabajos a realizar, las consideraciones a tener en cuenta, así como las necesidades y requerimientos necesarios.-

Que considerando esta exigencia legal, resulta necesaria la labor de personal adicional contratado para desarrollar esta tarea que no puede ser ejercida por los agentes de planta permanente o transitoria del Consejo, bajo la modalidad contemplada en el Anexo I de la Resolución CM N° 1028/2004.-

Que, atento lo dictaminado, resulta adecuado dar curso favorable a la contratación de los Sres. Ariel Patricio ROSALES, Silvana-Eva OLIVO, María Lucía Paz PEREIRA, Pablo Sebastián RODRIGUEZ, Oscar Aníbal MOLINARI y Carla Giselle ENCINA.-

Por ello, y en función de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la ley 31 y demás normas concordantes,-



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la contratación para prestar servicios bajo la modalidad prevista por la Res. CM N° 1028/2004 ^{por el término de cuatro (4) meses} de los Sres. Ariel Patricio ROSALES, DNI N° 33.058.087, Silvana Eva OLIVO, DNI N° 20.831.849, y María Lucía Paz PEREIRA con una remuneración de Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00.-) mensuales cada uno y de los Sres. Pablo Sebastián RODRIGUEZ, DNI N° 22.771.459; Oscar Aníbal MOLINARI, DNI N° 12.080.791 y Carla Giselle ENCINA con una remuneración de Pesos dos mil (\$ 2.000,00.-) mensuales cada uno para la implementación del Sistema de Gestión Judicial JusCABA.-

Art. 2º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que proceda a confeccionar el contrato aprobado por la presente Resolución, conforme el modelo aprobado por el Anexo I de la Resolución CM N° 1028/2004.-

Art. 3º: Autorizar a la Presidencia del Consejo de la Magistratura a suscribir el contrato aprobado por la presente Resolución.-

Art. 4º. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cartelera del Consejo y en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Dirección de Compras y Contrataciones, al Departamento de Informática y Tecnología y a la Dirección de Programación y Administración Contable; cúmplase y, oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 1122/2005

EL: ^{12 de mayo de 2005} por el término de cuatro (4) meses

Carla Cavallere

María Magdalena Iraizoz

L. Carlos Rosenfeld

Ricardo Félix Baldomar

Juan Sebastián De Stefano

Germán Garavano

Diego May Zubría